

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS EN EL EDIFICIO DE FIBES 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 30/21

Código Seguro de verificaciónvzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==	PÁGINA	1/7
				
vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==				

1. OBJETO

El objeto del contrato es el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema de control del edificio de FIBES 2.

El sistema centralizado de control que permite las actuaciones en remoto sobre las instalaciones, así como definir los diferentes horarios y parámetros de funcionamiento de las mismas.

- **Mantenimiento preventivo**

Consiste en una intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señas de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de los sistemas y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación. Aparte del mantenimiento preventivo marcado por la norma existen otros que lo marca el Departamento de Instalaciones de Contursa.

- **Mantenimiento correctivo**

Este mantenimiento consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste.

- **Mantenimiento predictivo o de continuidad**

Este mantenimiento hace un análisis constante del equipo para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan.

Para poder adoptar este tipo de mantenimiento antes es necesario hacer mediciones del equipo. Algunas variables a tener en cuenta son vibración, consumo de energía, temperatura. Una vez se conocen los parámetros normales, pueden verse variaciones en ellos que indiquen un posible problema en el equipo. Así se evita llegar a la avería.


2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio debe contener al menos las siguientes especificaciones del servicio:

- Formación continuada, durante las revisiones, del personal técnico responsable.
- Asesoramiento en las posibles soluciones técnicas a los problemas de control de las distintas instalaciones, para mejora en el funcionamiento de las mismas y la optimización del ahorro energético.
- Revisión de todos los sistemas de control incluidos en la lista de equipos mantenidos, siendo orientativamente los trabajos a realizar los siguientes:

PPT Exp 30/21 2

Código Seguro de verificación `vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==	PÁGINA	2/7
 <code>vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==</code>				

- Control Hardware
 - Comprobación del buen funcionamiento general del sistema (estabilidad y precisión de
 - los bucles de control, secuencias y horarios de arranque parada, test de alarmas, inicialización de los programas que éstas provoquen).
 - Verificación de medidas analógicas.
 - Verificación de entradas digitales.
 - Verificación de las salidas analógicas y digitales.
 - Verificación y restablecimiento de las posibles anomalías observadas por los operadores.
 - Verificación de la comunicación entre la unidad central y los módulos de control.
 - Test de funcionamiento de la unidad central.
 - Test de funcionamiento de los controladores.
 - Test de funcionamiento y comunicación de los terminales, etc. .
- b) Control Software
 - Verificación de la integridad de la base de datos.
 - Verificación del software de la aplicación.
 - Verificación del disco duro.
 - Verificación de los errores de funcionamiento.
 - Limpieza de todos los ficheros modificados después de su salvaguarda.
- c) Control Mecánico
 - Auto test de impresora
 - Verificación del buen conexionado de los módulos de control.
 - Verificación del funcionamiento de los interfaces y de la comunicación.
 - Asesoramiento en la verificación del correcto funcionamiento, tanto mecánico como electrónico de todo el equipo periférico (válvulas, servomotores, etc.) de regulación.
 - Asesoramiento en la verificación de los ajustes.
 - Recalibraciones eventuales.
 - Modificación de reglajes, si el personal de mantenimiento lo considera necesario.

Código Seguro de verificaciónvzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/7



vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==

3. HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Se establecerán los siguientes horarios de trabajo para la prestación de los servicios.

- Cobertura telefónica:
 - Horario ordinario: 08:00 a 20:00 horas días laborables.
- Mantenimiento in situ del mantenimiento preventivo:
 - número de visitas: 4
 - número de horas/visita (incluido desplazamiento): 32 horas
- Tiempo de respuesta máximo: 48 horas en días laborables.

4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.


Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto

PPT Exp 30/21 4

Código Seguro de verificación `vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==	PÁGINA	4/7
 <code>vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==</code>				

de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.

- Entrega de informes de seguimiento de los eventos según descripción de los puntos anteriores.

5. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

5.1. Transparencia Tecnológica


Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

5.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa. Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

PPT Exp 30/21 5

Código Seguro de verificaciónvzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==	PÁGINA	5/7
				
vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==				

5.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.


El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

Código Seguro de verificación `vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==	PÁGINA	6/7
 <code>vzYwTLx9vwbA6JEEIBsbjQ==</code>				

7. OTRAS CONDICIONES

Es obligatorio realizar una visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, la visita se realizará únicamente en Fibes no siendo necesario visitar las otras sedes por la homogeneidad de recursos. Para esto será necesario traer correctamente relleno el documento acreditativo de la visita que será sellado e incorporado en el sobre correspondiente.

PPT Exp 30/21 7

Código Seguro de verificaciónvzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==	PÁGINA	7/7
				
vzYwTLx9vwbA6JEEIbSbjQ==				